

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-383

SALTA, 11 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.882/2009.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Paleontología General" de la Carrera de Geología (Plan de Estudios 1993) de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 207/212, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Lic. María Josefina Aris, 2º) Lic. María Virginia Derocha y 3º) Geól. Francisco Jesús Lúcia.

Que a fs. 225 a 242 (refoliadas), los miembros del Jurado realizan la ampliación del dictamen ratificando el orden de mérito originalmente formulado y agregando una "Planilla de puntajes básicos" del ítem Antecedentes, de todos los postulantes.

Que en cuanto a las notas presentadas por el Dr. Julio Monteros, obra providencia de Despacho Gral. y Mesa de Entradas donde consta que se procedió al desglose de la nota original N° 3342/10 (fs. 258 a 265) para conformación de Expte. 10679/10.

Que a fs. 259, el Consejo Directivo constituido en comisión produjo su despacho que dice: *"Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta el Dictamen N° 12347 de Asesoría Jurídica que obra a fs. 252/256 (refoliadas) y la ampliación de Dictamen que obra a fs. 234 a 242 (refoliadas). Habiendo analizado el Dictamen de fs. 207/212, que el mismo es explícito, fundado y unánime, que la ampliación del mismo ratifica en todos sus términos lo expresado, este consejo constituido en comisión aconseja: 1) Rechazar la impugnación interpuesta a fs. 217 a 219 en un todo de acuerdo al Dictamen N° 12347 de Asesoría Jurídica. 2) Designar a la Lic. María Josefina Aris en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Paleontología General (Plan 1993) de la Escuela de Geología. 3) En cuanto al punto 2 del Dictamen de Asesoría Jurídica obra a fs. 257 una providencia de la Sra. Decana informando que se procedió de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica.*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 dio tratamiento a estos actuados y resolvió en consecuencia aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que en relación a la impugnación presentada por el Geól. Lúcia en contra del referido dictamen ha sido analizada y resuelta a través de la suscripción de la Res. R-CDNAT-2010-382.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado de fs. 207/212 y su ampliación obrantes a fs.

R-CDNAT-2010-383

EXPEDIENTE N° 10.882/2009.

1.

226/242 – que entendió en el Concurso Público para la provisión de un (1) Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Paleontología General” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan 1993) y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Lic. María Josefina ARIS, 2) Lic. María Virginia DEROCA y 3) Geól. Francisco Jesús LÚCIA, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Designar a la Lic. María Josefina ARIS - DNI N° 25.801.415 - en el Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Paleontología General” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan 1993), a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir desde entonces, y con cargo a la Res. N° 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.”

ARTICULO 3º.- Tener presente la vigencia de la Res. N° 224/04-CS, cuyo Artículo 1º dice: “Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumple los 65 años de edad”.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Aris que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades que surgieran en esta Facultad, conforme a lo establecido a la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo de alta por Res. 160/07-CS.

ARTICULO 6º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 7º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Aris, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales